

## Actualización de las tablas salariales para 2018

La entrada en vigor de la [Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado \(LPGE\) para el año 2018](#) (BOE 4.7.2017) ha supuesto un incremento escalonado de las retribuciones de los empleados públicos de tal forma que:

1. Con efectos económicos de 1 de enero de 2018 las retribuciones de los empleados públicos se actualizarán automáticamente en un 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.
2. Con efectos económicos de 1 de julio las tablas salariales de aplicación se incrementarán en un 0,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 12 de julio de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el [ACUERDO de 10 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno](#) por el que se aplican estos incrementos salariales al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2018. **Esto supone que son de aplicación inmediata al personal de las universidades públicas de Madrid.**

En las Mesas del PAS celebradas los días 24 y 25 de julio CCOO ha reclamado la actualización inmediata de las nóminas en un 1,75% incluyendo las cantidades adeudadas desde el mes de enero. Esta actualización no debería retrasarse nunca más allá de la nómina del mes de septiembre, en la que se incluirían las cantidades correspondientes a este incremento.

En estas Mesas las universidades han informado que la previsión de aplicación de las actualizaciones salariales es la siguiente:

Universidad	Incremento del 1,5 %		Incremento del 0,25 %	
	Nómina en la que se aplica	Nómina en la que se incluirán los atrasos no abonados desde el 1 de enero de 2018	Nómina en la que se aplica	Nómina en la que se incluirán los atrasos no abonados desde el 1 de julio 2018
UCM	Julio	Julio (de enero a junio)	Septiembre	Septiembre (julio y agosto)
UPM	Julio	Julio (de enero a junio)	Septiembre	Septiembre (julio y agosto)
UC3M	Julio	Julio (de enero a junio)	Septiembre	Septiembre (julio y agosto)
UAM	Julio	Septiembre (de enero a junio)	Septiembre	Septiembre (julio y agosto)
UAH	Julio	Septiembre (de enero a junio)	Septiembre	Septiembre (julio y agosto)
URJC	Agosto	Agosto (de enero a julio)	Septiembre	Septiembre (julio y agosto)

Estos criterios, lógicamente, serán de aplicación al PAS y al PDI.

Madrid, a 26 de julio de 2018